 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA <small>SECRETARÍA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 1 de 24

ORGANISMO:

Estudio Previo No: 15437

SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Medellín, 21 de septiembre de 2023

Señores,
Comité Interno de Contratación
Secretaría de Suministros y Servicios

Asunto: Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén para la #ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ENTREGAR EN RECONOCIMIENTO A LAS GANADORAS DEL GALARDÓN HONORÍFICO "ANTIOQUEÑA DE ORO# - 2023#.

Teniendo en cuenta el catálogo de bienes del Gran Almacén publicado en la Tienda Virtual en la página web de Colombia Compra Eficiente, <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, y revisada la disponibilidad y precio de los bienes allí ofrecidos, se solicita el inicio y compra de mínima cuantía en Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en consideración a la siguiente información:

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

De conformidad con el Decreto No. 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado mediante Ordenanza 23 de 2021 y Ordenanza 7 del 10 de mayo de 2022, "por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito #Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental#.

Dentro del alcance de su competencia, desde la Dirección de Abastecimiento se #adelantan las compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales (#), lo que implica además cumplir su función de #Estructurar e implementar la estrategia de

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 2 de 24

abastecimiento para la Gobernación de Antioquia#. Esta es una dependencia de apoyo transversal que ejerce actividades estratégicas y de soporte transversal a todas las dependencias del nivel central de la Administración Departamental, y tiene como objetivo primordial dirigir, formular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para el adecuado funcionamiento del Departamento.

En este sentido, en el desarrollo del propósito de la Secretaría de Mujeres que corresponde a #Desarrollar acciones que promuevan la igualdad de género en el Departamento de Antioquia, enmarcadas en las estrategias definidas en la política pública para las mujeres, en garantía de sus derechos humanos con criterios de eficiencia, eficacia y calidad#, el galardón #Antioqueña de Oro# es un reconocimiento creado por la Ordenanza 0484 de 1997, que promueve la exaltación de las mujeres antioqueñas en diez categorías: Ambiente y Sostenibilidad; Educación; Empresarial; Social y Política; Servicio Público; Arte y Cultura; Ciencia, Tecnología e Innovación; Mujer Joven Sub-20; Sembradora de Paz; y Deportes; evento organizado y promovido por la Gobernación de Antioquia a través de la Secretaría de Mujeres.


Por lo anterior, con el objetivo de distinguir y reconocer la labor de aquellas mujeres que, por su liderazgo, gestión y compromiso en diferentes ámbitos, ayudan a la transformación de sus territorios en búsqueda de mejores condiciones, cierre de brechas y garantías para las mujeres del departamento, se llevó a cabo en la vigencia 2023, la vigésima quinta edición del galardón Antioqueña de Oro, una iniciativa pensada para exaltar la labor de las mujeres antioqueñas, un evento en el que fueron elegidas DIEZ (10) mujeres antioqueñas como ganadoras en sus diferentes categorías.

Así, a través de la Secretaría de Mujeres en su función de #dirigir, coordinar e implementar los planes, programas y proyectos encaminados al fortalecimiento de la transversalización, equidad de género y territorialización de las políticas públicas para las mujeres, garantizando la cobertura y el posicionamiento institucional en lo local#, es la encargada de gestionar y realizar la entrega de los premios a las galardonadas en el año 2023.

Para cumplir con el propósito de este proyecto, se requiere el inicio de un proceso contractual, a través del cual, se adquieran los elementos necesarios para garantizar la premiación del galardón #Antioqueña de Oro 2023#, elementos de características específicas destinadas para las diferentes categorías, tal como se describe en el anexo de Especificaciones técnicas.

Por lo anterior y acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.3. se trata de un contrato de compraventa cuya adquisición, atendiendo el valor del presupuesto, se realiza a través de Grandes Superficies mediante una orden de compra.

Por consiguiente, se requiere adelantar la compra a través del instrumento de agregación de demanda mediante Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que permita atender adecuadamente el requerimiento que tiene la entidad, a través de la compra de artículos para la premiación del galardón #Antioqueña de Oro 2023#, en función de garantizar el compromiso de la Gobernación de Antioquia que es destacar y

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA <small>REPÚBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 3 de 24


valorar el trabajo de la mujer antioqueña.

1.1. Información general sobre términos y condiciones para la adquisición en gran almacén de TVEC

- # Fecha máxima para colocar órdenes de compra: Indefinida
- # Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 31/12/2030
- # El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV.
- # El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.
- # Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.
- # Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.
- # Precio: Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén. Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación
- # Política de cambios: Las políticas de cambio son las definidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.
- # Facturación y pago: La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

1.1.1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto N°142 de 2023 Artículo 2.2.1.1.1.3.1. #Definiciones. Los términos no definidos en el

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 4 de 24

Título I de la Parte 2 del presente decreto y utilizados frecuentemente deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Para la interpretación del presente Título 1, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados#, se citan los relevantes para el presente proceso:

Acuerdos Comerciales: Tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Adendas: Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Catálogo Inclusivo: Es una herramienta desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, para impulsar el tejido empresarial colombiano a través de la adquisición de bienes y servicios de producción nacional y que son ofertados por organizaciones de economía solidaria clasificadas como Mipymes.

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las características asociadas a cada bien o servicio, así como su precio c) y la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.


Clasificador de Bienes y Servicios: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Colombia Compra Eficiente: Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.

Cronograma: Documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.

Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Entidad Estatal: Cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 5 de 24

la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Etapas del Contrato: Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.

Grandes Superficies: Establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Operación Principal de los Acuerdos Marco y de los Instrumentos de Agregación de Demanda: Es el conjunto de estudios, actividades y negociaciones llevadas a cabo por la Entidad Estatal legalmente facultada, dentro de la fase de planeación precontractual, con el objetivo seleccionar a los proveedores y de definir las condiciones de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización.

Operación Secundaria de los Acuerdos Marco y de los Instrumentos de Agregación de Demanda: Es el proceso que adelantan las entidades estatales para la selección de los proveedores que suministrarán los bienes y servicios características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización, de conformidad con las condiciones y el catálogo establecidos en la operación principal del Acuerdo Marco de Precios.

Período Contractual: Cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.

Plan Anual de Adquisiciones: Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.

Proceso de Contratación: Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.


Riesgo: Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

RUP: Registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.

SMMLV: Salario mínimo mensual legal vigente.

Asimismo, los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) define:

Definiciones

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 6 de 24

Acuerdo Marco de Precios Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Compradoras de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Catálogo del Acuerdo Marco de Precios Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios, incluyendo el precio o la forma de determinarlo y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios.

Catálogo del Grandes

Almacenes Ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida y (c) el precio que contiene el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo

Catálogo de los Contratos de

Agregación de Demanda Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Contrato de Agregación de Demanda, incluyendo el precio o la forma de determinarlo y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Contrato de Agregación de Demanda.

Categorías Clasificaciones en las cuales están agrupados los bienes que los Grandes Almacenes ofrecen en la TVEC

Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública creada por el Decreto 4170 de 2011.

Entidades Compradoras Entidades Estatales que aceptan los Términos y Condiciones de Uso para comprar en la TVEC y (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que hace relación los artículos 10, 14 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan

Gran Almacén Establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, según lo indica el numeral 2.11.1 del Título II de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Instrumento de Agregación


de Demanda Instrumento desarrollado por Colombia Compra Eficiente para agregar la demanda de bienes y servicios de un grupo de Entidades Estatales y hacer una negociación con uno o varios proveedores para unificar las condiciones de adquisición y mejorar las mismas.

Mínima Cuantía Modalidad de selección de contratistas aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Orden de Compra Manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la TVEC que sirve como soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén.

Proveedor Persona natural o jurídica autorizada a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Instrumento de Agregación de Demanda.

Términos y Condiciones de Uso Reglas de funcionamiento y utilización de la TVEC

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 7 de 24

contenidas en el presente documento y que vinculan a los Usuarios, Entidades Compradoras, Proveedores y Grandes Almacenes y MiPymes.

Tienda Virtual del Estado

Colombiano (TVEC) Portal web de comercio electrónico que hace parte del Sistema de Compra Pública y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Compradoras para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Instrumentos de Agregación de Demanda y (iii)

bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes y (iv) bienes y servicios en la modalidad de mínima cuantía adquiridos a MiPymes.

Usuario Cualquier persona natural o jurídica que utiliza la TVEC.

Usuario Comprador Usuario que adelanta las solicitudes de cotización y genera la solicitud de compra a nombre de la Entidad Compradora en la TVEC.

Usuario Ordenador del Gasto Usuario que pone la Orden de Compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. Este Usuario también puede elaborar solicitudes de cotización y generar la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC

Usuario Proveedor Usuario que envía una cotización como respuesta a las solicitudes de cotización, carga las facturas y los Catálogos a nombre de un Proveedor o un Gran Almacén en la TVEC.

1.2. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Departamental.

A continuación, se enmarca dentro del Plan de Desarrollo el proyecto sobre el cual se realiza la afectación presupuestal, de acuerdo al certificado de banco de proyectos:

SECRETARÍA DE MUJERES

PLAN DE DESARROLLO: UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1 - Nuestra Gente


PROGRAMA: Es el momento de transversalizar la equidad de género para transformar la cultura

PROYECTO: Es el momento de transversalizar

1.3. Competencia del organismo para adelantar el proceso

Conforme a lo establecido en el Decreto No. 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y Ordenanza 07 de 2022, #Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones#, se define en el artículo 159 el propósito de la Secretaría de Suministros y Servicios como: #Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental#.

En virtud de este propósito, define como funciones de la Dirección Abastecimiento #adelantar las compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales (#)#, lo que implica además cumplir su función de #Estructurar e implementar la estrategia de abastecimiento para la Gobernación de Antioquia#.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 8 de 24

La Secretaría de Suministros y Servicios tiene como función realizar la contratación para la adquisición de bienes y servicios del nivel central de la Administración Departamental, exceptuado aquellos casos particulares en los que el Gobernador delegue en otra dependencia.

Por otra parte, mediante Decreto Departamental N° D 2021070000528 del 1 de febrero del 2021 aclarado mediante Decreto 2023070002606 del 13 de junio de 2023, el Señor Gobernador del Departamento de Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en el artículo 1, delegó en cada uno de los Secretarios de Despacho Misionales y de Apoyo Transversal, dentro de los que se encuentra la Secretaría de Suministros y Servicios, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales, necesarias para el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones establecidos en el Decreto con fuerza de Ordenanza N° 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y Ordenanza N° 07 de 2022, así como la competencia para ordenar el gasto, expedir los actos administrativos, relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía.

Por lo anterior, la competencia para adelantar el presente proceso es de la Secretaría de Suministros y Servicios.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ENTREGAR EN RECONOCIMIENTO A LAS GANADORAS DEL GALARDÓN HONORÍFICO "ANTIOQUEÑA DE ORO# - 2023#.

2.1. Alcance del Objeto

Adquirir los diferentes artículos que conforman los Kits que se entregarán a las ganadoras del Galardón #Antioqueña de Oro 2023#, mediante la emisión de órdenes de compra a diferentes proveedores que resulten del proceso de selección bajo la modalidad de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Entrega que realizará directamente la Secretaría de Mujeres del Departamento de Antioquia en función del proyecto que enmarca este reconocimiento, y cuyas especificaciones técnicas fueron dadas por cada ganadora en correspondencia a cada categoría que conforman dicho Galardón.


Por lo anterior, estos elementos no serán catalogados como activos fijos del Departamento de Antioquia, y será el supervisor del contrato designado por la Secretaría de Mujeres, quien realizará la entrega a cada ganadora mediante actas de entrega debidamente firmadas.

Los elementos antes descritos deben entregarse en la siguiente dirección de bodega:

Dirección: Calle 50 N°41 - 26 - sede de la corporación educativa ITSE en Medellín, frente al CEFA

Horario de la bodega: de lunes a viernes de 9:00 A.M a 4:00 P.M en jornada continua

Entrega en las condiciones técnicas y cantidades requeridas, así como en el término contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas y a la propuesta presentada,

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 9 de 24

además estos incluyen los impuestos, transporte y la entrega en la dirección antes descrita.

Los kits adquiridos serán entregados por la Secretaría de Mujeres, a cada una de las DIEZ (10) mujeres galardonadas en las diferentes categorías del galardón honorífico "Antioqueña de oro# realizado en la vigencia 2023.

GANADORAS DEL GALARDÓN HONORÍFICO "ANTIOQUEÑA DE ORO# - 2023#

1. Ambiente y Sostenibilidad

HEIDI MILENA VALENZUELA

Municipio de Turbo

Nombre Iniciativa: Ecotienda Eretz Ambiente

2. Categoría Arte y Cultura

ANA MARIA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

Municipio de Medellín

Nombre Iniciativa: Liderazgo y creación de la red de artistas Cromático.

3. Categoría Ciencia, Tecnología e Innovación

MARIA ALEJANDRA VÉLEZ CLAVIJO

Municipio de Medellín

Nombre Iniciativa: hacia un camino más seguro: la herramienta de información y prevención de violencia de género en las calles de Medellín.

4. Categoría Deporte

MÓNICA MARÍA PICÓN VALENCIA

Municipio de Medellín

Nombre Iniciativa: Juntas somos más fuertes

5. Categoría Educación

MARIA ZULEMA VÉLEZ MADRID

Municipio de Urrao

Nombre Iniciativa: Semillas del Futuro y equidad de género para el empoderamiento femenino y el empalme generacional en la caficultura y las comunidades rurales de Antioquia.

6. Categoría Empresarial

AYDEE BOTERO BOTERO

Municipio de Yarumal

Nombre Iniciativa: El Llano SAS BIC


7. Categoría Mujer Joven Sub 20

LAURA VANESA DUARTE CORREA Municipio de Cañasgordas

Nombre Iniciativa: Que no habien los de siempre

8. Categoría Sembradora de Paz

TERESA ARISTIZABAL SANCHEZ

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 10 de 24

Municipio de Medellín
Nombre Iniciativa: Trenzando saberes y poderes

9. Servicio Público
BEATRIZ DEL SOCORRO CANO HERNANDEZ
Municipio de Pueblorico
Nombre Iniciativa: Reactivación comunal y social en equidad y enfoque diferencial

10. Categoría Social y Política
ANA LUCÍA MISASPELAEZ
Municipio de Yalí
Nombre Iniciativa: De la vereda, una influencer - Storytime de cómo llevé mi territorio a las redes sociales.

NOTA: La Secretaría de las Mujeres se encargará de la verificación de los bienes o productos y de la custodia hasta la entrega final a las ganadoras del galardón Antioqueña de Oro, así mismo garantizará la entrega en el sitio que acuerde con la galardonada, y será esta última quien hará efectiva la garantía al fabricante una vez recibido el bien o producto.

La entrega efectiva se hará a través de acta de recibo en formato que contenga:
Fecha de entrega; municipio origen de la ganadora; organización, grupo o iniciativa beneficiada; relación de los productos o kit; firma de la galardonada o quien recibe; firma de la persona que entrega; firma del supervisor del contrato por parte de la Secretaría de las Mujeres; anotación sobre la correcta utilización del bien o producto con destinación específica para la iniciativa ganadora.

Si la galardonada no recibe el producto directamente, lo podrá recibir una persona en su nombre siempre y cuando presente autorización escrita por parte de esta.

2.2. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos


Para el presente proceso, no se requieren autorizaciones, permisos ni licencias. Las especificaciones técnicas y cantidades son recopiladas según la necesidad de cada dependencia.

2.3. Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones, para el presente proceso de selección se estableció la siguiente codificación de acuerdo con la Clasificación UNSPSC:

Portátiles

CLASIFICACION: [E] Productos de Uso Final
SEGMENTO: 43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 11 de 24

FAMILIA: 43210000 - Equipo informático y accesorios
 CLASE: 43211500 - Computadores
 PRODUCTO: 43211503 - Computadores Notebook

Parlante (Cabina de sonido)

CLASIFICACION: [E] Productos de Uso Final
 SEGMENTO: 52000000 # Artículos domésticos, suministros y productos eléctricos de consumo
 FAMILIA: 52160000 # Electrónica de consumo
 CLASE: 52161500 - Equipos audiovisuales
 PRODUCTO: 52161512 # Altoparlantes

CAMARA

CLASIFICACIÓN: [E] Productos de Uso Final
 SEGMENTO: 45000000 Equipos y suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales
 FAMILIA: 45120000 Equipo de Video Filmación o fotografía
 CLASE: 45121500 Cámaras
 PRODUCTO: 45121504 Cámaras digitales

Tablet

CLASIFICACION: E # Productos de uso final.
 SEGMENTO: 43000000 # Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
 FAMILIA: 43210000 # Equipo informático y accesorios
 CLASE: 432111500 # Computadores
 PRODUCTO: 432111509 # Computadores de tableta

Impresoras

CLASIFICACION:#### E Productos de Uso Final#
 SEGMENTO:##### 43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones#####
 FAMILIA:##### 43210000#- Equipo informático y accesorios
 CLASE:##### 43212100###Impresoras de computador
 PRODUCTO: 43212105 # Impresoras láser

Televisor

CLASIFICACIÓN: E Productos de Uso Final
 SEGMENTO: 52000000 - Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo
 FAMILIA: 52160000 # Electrónica de consumo
 CLASE: 52161500 # Equipos audiovisuales
 PRODUCTO: 52161505 - Televisores

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 12 de 24

Audífonos

CLASIFICACIÓN: E Productos de Uso Final

SEGMENTO: 52000000 - Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo

FAMILIA: 52160000 # Electrónica de consumo

CLASE: 52161500 # Equipos audiovisuales

PRODUCTO: 52161514 - Audífonos

Video proyector

CLASIFICACIÓN: E Productos de Uso Final

SEGMENTO: 45000000 # Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales

FAMILIA: 45110000 # Equipos de audio y video para presentación y composición

CLASE: 45111600 # Proyectores y suministros

PRODUCTO: 45111616 - Proyectores de video

Ferrería en general

CLASIFICACION: D Componentes y suministros

SEGMENTO: 31000000 # Componentes y suministro de manufactura

FAMILIA: 31160000 - Ferrería

CLASE: 31162800 # Ferrería en General

Eléctricos (bombillos, cableado y demás)

CLASIFICACION: D Componentes y suministros

SEGMENTO: 39000000 # Componentes, accesorios y suministros de sistemas electrónicos e iluminación

FAMILIA: 39120000 # Equipos, suministros y componentes eléctricos

CLASE: 39121700 # Ferrería eléctrica y suministros

Pintura

CLASIFICACION: D Componentes y suministros

SEGMENTO: 31000000 Componentes y suministros y manufactura

FAMILIA: 31210000 Pinturas y bases y acabados


CLASE: 31211500 Pinturas y tapa poros.

PRODUCTOS: 31211508 Pinturas acrílicas

2.4. Partes

Organismo contratante: Departamento de Antioquia - Secretaría de Suministros y Servicios
 Contratista: Adjudicatario - Proveedor de Gran Almacén

2.5. Lugar de ejecución y entrega.


 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 13 de 24

El contrato a celebrar se ejecutará en la Ciudad de Medellín, con entrega únicamente en: Centro Administrativo Departamental Edificio de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B # 52-106, Sótano Interno, teléfono 383 51 82, Medellín-Antioquia.

2.6. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los Kits de las ganadoras estarán conformados por los siguientes elementos:

1. PORTATIL DELL
2. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590"
3. COMPUTADOR PORTATIL 15" ASUS M3500QA RYZEN 5 AZ / VIVOBOK PRO
4. VIDEOBEAM EPSON POWERLITE E10
5. TELÓN MANUAL DE 2MTS X 2MTS
6. CABINA ACTIVA DE LA MARCA MAXLIN
7. PORTATIL LENOVO
8. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590"
9. PARLANTE K-SPK50BL2
10. PALA HOYADORA PALIN
11. CABO P/ PALA
12. RASTRILLO 12 DIENTES
13. MANGUERA PARA RIEGO X 100 MT
14. CARRETA 5000 PLASTICA
15. MACHETE 3 CANALES 1600 18 PULGADAS PULIDO
16. TOALLA DE MICROFIBRA
17. TRAPERO LA MARIA MICROFIBRA RPSTO
18. ESPONJA MICROFIBRA
19. CÁMARA EOS REBEL T100 EN KIT LENTE 18-55
20. LENTE CANON 50 MM
21. TAB 10.3"SAMSUNG S6LITE 128 AZ
22. DIADEMA JBL
23. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590"
24. PROYECTOR VIEWSONIC DLP 3800
25. TELEVISOR KALLEY 43 PULGADAS ATV43UHDQW QLED 4K
26. PLAFÓN PLÁSTICO
27. ALAMBRE RÍGIDO #12
28. ALAMBRE 12 AWG COLOR ROJO
29. ALAMBRE 12 AWG COLOR NEGRO
30. BREAKERS LUMINEX
31. TOTALIZADOR GARRA 40 A
32. CINTA AISLANTE 3M
33. CAJA SCH-40 GRIS DE 2X4
34. TOMA LEVITON DE CAJA
35. AMARRE PLASTI 20 CMS PAQUETE * 100 UNIDADES
36. BOMBILLO AHORRA LUZ LED BLANCA
37. BOMBILLO DE LED 30W
38. TUBO ALUMINIO RANURADO 3/4PG 1.5M DORADO
39. TABLERO BIFÁSICO DE 8 CIRCUITOS CERTIFICADO RETIE

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 14 de 24

40. TUBO CONDUIT 1/2 * 3 M
41. CAJA OCTOGINAL GALVANIZADA PROELECTRICOS RETIE
42. VINILO T1 2.5GL VINILICO BLANCO
43. ARENA X PALADA
44. CEMENTO SAN MARCOS X 50 KILOS
45. THINER DILUYENTE GALON X 3750CC
46. ESTOPA PEINADA EN BOLSA DE KILO USO INDUSTRIAL
47. BROCHA PTA VERDE 4"
48. BROCHA PTA VERDE 3"
49. PINTURA VINILTEX CUÑETE BLANCO HUESO

Ver Anexo N°: Especificaciones y Fichas Técnicas

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para desarrollar el presente objeto contractual y dar cumplimiento al mismo, ambas partes se comprometen:

2.7.1. Obligaciones del Contratista (Proveedor Gran Almacén):

Cumplir con lo establecido en el numeral VI. NORMATIVA APLICABLE Y REGLAS ADICIONALES del literal (i) a la (k), de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

2.7.2. Obligaciones del contratante (Entidad Compradora):

Cumplir con lo establecido en el numeral VI. NORMATIVA APLICABLE Y REGLAS ADICIONALES del literal (a) a la (h), de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


Fuente: Chrome

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-gad-idi-01_terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tvec_v3_13-07-2023.pdf

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

De acuerdo con concepto del 18 de febrero de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que indicó:

De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 15 de 24

Con todo, es pertinente resaltar que el párrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a MIPYMES o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o/a «MIPYMES» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. (...)

Del aparte citado del concepto de CCE se concluye que:


1. Cuando el valor del objeto a contratar no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, sin importar el objeto, se deberá adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, es decir no importa el objeto sino el valor de la necesidad lo que va a determinar la modalidad.

2. Ahora bien, una vez se establezca que la modalidad de selección que se utilizará para adquirir un bien o servicio es la mínima cuantía, hay tres submodalidades que se podrán utilizar para satisfacer esta necesidad de acuerdo con lo establecido en concepto C-316 DE 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente: i) efectuando la invitación - en principio general, pero que puede limitarse a MIPYMES - regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 ii) realizando la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de «Gran Almacén» indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto o iii) acudiendo a «los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MIPYMES, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano», según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto ut supra.,
(#)

Tomado De: NUMERAL 3.2 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE LAS ENTIDADES ESTATALES CON GRANDES ALMACENES Y CON MIPYMES, DE LA CIRCULAR 133 DE 2022, EMITIDA POR EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE # SENA

De conformidad con lo consagrado por la Ley 1474 de 2011, en su artículo 94, párrafo 1. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Parágrafo Primero, #Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional#.

El párrafo 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPÚBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 16 de 24

mínima cuantía en #gran almacén#, las cuales están reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 así:

#Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.


4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.#

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El Decreto 4170 de 2011, #Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública # Colombia Compra Eficiente#, ente rector, determina que el objetivo de la agencia es #desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado#, así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es #Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto#.

La Agencia señala en su página web que: #A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- # Alimentos
- # Aseo y limpieza
- # Automotores
- # Cuidado personal
- # Electrodomésticos y tecnología
- # Ferrería
- # Juguetería y artículos deportivos

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 17 de 24

- # Muebles y lencería
- # Papelería
- # Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional#.

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras. Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Gobernación de Antioquia descritos en la necesidad se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1. Análisis del sector

Ver anexo N°2 Análisis del sector.

4.2. Revisión de Precios

Ver anexo N°3 Revisión de Precios.

4.3. El valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato ascenderá al valor de los bienes ofrecidos por el Gran Almacén con Precios incluido el IVA y los demás impuestos a los que haya lugar.

De acuerdo con los precios ofertados por Gran Almacén y a los elementos requeridos que este tiene proyectados, el valor estimado para esta contratación asciende a CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$49.612.182) IVA INCLUIDO DEL 19%. Presupuesto que se reparte en varias órdenes de compra, considerando que los elementos están disponibles por diferentes proveedores.

Al valor estimado para la Compra no se le calculan Gravámenes por estampillas, esto teniendo en cuenta el literal (d). del título C. Proceso de Contratación en Gran Almacén de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el que se indica:

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 18 de 24

(d) Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén. Asimismo, se entienden incluidos todos los costos asociados, como, por ejemplo, los gravámenes adicionales previamente identificados.

Por lo tanto, los proveedores de la TVEC deben conocer claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que pesa sobre el bien o servicio requerido. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.

4.3.1. Justificación:

Con el fin de contar con los elementos requeridos para garantizar la entrega de los artículos a la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Suministros y Servicios, requiere realizar la emisión de varias órdenes de compra adjudicadas según la disponibilidad de inventario de los proveedores que ofrecen los artículos que cumplen con las características técnicas solicitadas. Esto considerando la modalidad contractual, es decir, a través del instrumento de agregación de demanda Gran Almacén de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:


1. Emitir Orden de Compra con el proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A,
2. Emitir Orden de Compra con el proveedor FERRICENTROS
3. Emitir Orden de Compra con el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL SAS
4. Emitir Orden de Compra con el proveedor HAS LTDA
5. Emitir Orden de Compra con el proveedor POLIFLEX
6. Emitir Orden de Compra con el proveedor CENCOSUD COLOMBIA SA
7. Emitir Orden de Compra con el proveedor TECNOPROCESOS

En la tabla se indica qué artículos y en qué cantidades se adquieren con cada proveedor, siendo así, SIETE órdenes de compra para un total de 307 productos:

Ítem	PROVEEDOR	Cantidad	Artículos	Valor estimada de la Compra
1	FERRICENTROS	55		\$ 14.189.230
2	HAS LTDA	7		\$ 16.718.000
3	POLIFLEX	18		\$ 3.076.200
4	TECNOPROCESOS	2		\$ 2.471.143
5	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	46		\$ 4.028.743
6	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA	83		\$ 6.786.886
7	CENCOSUD COLOMBIA SA	96		\$ 2.341.980

Total, general 307 \$ 49.612.182

Los mencionados proveedores, cuentan con disponibilidad de inventario y las referencias ofrecidas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, buscando, con esta adquisición, la entrega efectiva a la Secretaría de la Mujer.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA <small>REPÚBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 19 de 24

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y número de registro en el banco de proyectos

A continuación, se relacionan los Certificados de Disponibilidad presupuestal para este proceso contractual por Grandes Almacenes:

CDP: N°3500053055 - Fecha de creación: 21/09/2023 - Valor: \$50.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL: 2320202008/132D/0-1010/C45023/220326 FONDOS COMUNES ICLD
Proyecto: 22-0326/012> 001 Antioqueña de Oro

CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS: N° 202700006474 hasta el 25/12/2023
BPIN/BPID: 2020003050229
ELEMENTO PEP: 22-0326
VIGENCIA FUTURA: N/A

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A partir de un análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén, la Entidad Compradora debe identificar su necesidad para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos, y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Una vez identificados los productos y el proveedor, de acuerdo a la cantidad que requiere, y contando con el certificado de disponibilidad presupuestal se emite una orden de compra, contando además con el debido estudio previo que identifica la necesidad de contratación.


Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad compradora emite una orden de compra por cada proveedor, y en todo caso la sumatoria de los bienes No debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

SOLICITUD DE INICIO Y COMPRA

De acuerdo a la información anterior se solicita al comité interno de contratación, la autorización del inicio y la compra para la #ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ENTREGAR EN RECONOCIMIENTO A LAS GANADORAS DEL GALARDÓN HONORÍFICO "ANTIOQUEÑA DE ORO# - 2023# con los proveedores que hacen parte de Gran Almacén, por un valor TOTAL de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$49.612.182) IVA INCLUIDO DEL 19%. Presupuesto que se reparte en varias órdenes de compra, considerando que los elementos están disponibles por diferentes proveedores.

Así mismo, se establece un plazo de TREINTA (30) días hábiles a partir de la generación de las órdenes de compra requeridas, considerando los tiempos de entrega establecidos por los términos y condiciones de uso de la TVEC.

Valor a adjudicar por cada orden de compra:

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 20 de 24

1. Orden de Compra con el proveedor FERRICENTROS

ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA	INCLUIDO VALOR TOTAL
COMPUTADOR PORTATIL 15" ASUS M3500QA RYZEN 5 AZ / VIVOBOK PRO1			\$ 4.899.000 \$ 4.899.000
VIDEOBEAM EPSON POWERLITE E10	1	\$ 3.399.000	\$ 3.399.000
PALA HOYADORA PALIN	4	\$ 30.411	\$ 121.644
CABO P/ PALA	4	\$ 13.100	\$ 52.400
CARRETA 5000 PLASTICA	5	\$ 281.113	\$ 1.405.565
MACHETE 3 CANALES 1600 18 PULGADAS PULIDO	4	\$ 19.849	\$ 79.396
PROYECTOR VIEWSONIC DLP 3800	1	\$ 3.399.000	\$ 3.399.000
ALAMBRE RÍGIDO #12	1	\$ 308.000	\$ 308.000
TOTALIZADOR GARRA 40 A	1	\$ 100.370	\$ 100.370
CINTA AISLANTE 3M	1	\$ 7.650	\$ 7.650
TOMA LEVITON DE CAJA	12	\$ 7.376	\$ 88.512
TABLERO BIFÁSICO DE 8 CIRCUITOS CERTIFICADO RETIE	1	\$ 226.733	\$ 226.733
CAJA OCTOGINAL GALVANIZADA PROELECTRICOS RETIE	14	\$ 3.689	\$ 51.646
ESTOPA PEINADA EN BOLSA DE KILO USO INDUSTRIAL1		\$ 16.600	\$ 16.600
BROCHA PTA VERDE 4"	2	\$ 9.690	\$ 19.380
BROCHA PTA VERDE 3"	2	\$ 7.167	\$ 14.334
VALOR TOTAL CON FERRICENTROS		\$ 14.189.230	

2. Orden de Compra con el proveedor HAS LTDA


ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA	INCLUIDO VALOR TOTAL
PORTATIL DELL	1	\$ 5.399.000	\$ 5.399.000
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210	3	\$ 1.150.000	\$ 3.450.000
TELÓN MANUAL DE 2MTS X 2MTS	1	\$ 350.000	\$ 350.000
COMPUTADOR PORTÁTIL EMPRESARIAL ASUS	2	\$ 2.120.000	\$ 4.240.000
Cámara EOS Rebel T100 En kit LENTE 18-55 1		\$ 3.279.000	\$ 3.279.000
VALOR TOTAL CON HAS LTDA		\$ 16.718.000	

3. Orden de Compra con el proveedor POLIFLEX

ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA	INCLUIDO VALOR TOTAL
TRAPERO MICROFIBRA	18	\$ 170.900	\$ 3.076.200
VALOR TOTAL CON POLIFLEX		\$ 3.076.200	

4. Orden de Compra con el proveedor TECNOPROCESOS

ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA	INCLUIDO VALOR TOTAL
Parlante K-SPK50BL2	1	\$ 471.286	\$ 471.286
Televisor KALLEY 43 pulgadas ATV43UHDQW QLED 4K	1	\$ 1.999.857	\$

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 21 de 24

1.999.857

VALOR TOTAL CON TECNOPROCESOS \$ 2.471.143

5. Orden de Compra con el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL SAS

ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA	INCLUIDO VALOR TOTAL
CABINA ACTIVA DE LA MARCA MAXLIN	1	\$ 1.729.361	\$ 1.729.361
RASTRILLO 12 DIENTES	4	\$ 43.609	\$ 174.436
LENTE CANON 50 MM	1	\$ 1.358.536	\$ 1.358.536
BOMBILLO DE LED 30W	10	\$ 43.311	\$ 433.110
ARENA X PALADA	24	\$ 1.304	\$ 31.296
CEMENTO SAN MARCOS X 50 KILOS	6	\$ 50.334	\$ 302.004
VALOR TOTAL CON PROVEER INSTITUCIONAL SAS			\$ 4.028.743

6. Orden de Compra con el proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA

ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA	INCLUIDO VALOR TOTAL
MANGUERA PARA RIEGO X 100 MT	4	\$ 275.247	\$ 1.100.988
TOALLA DE MICROFIBRA	50	\$ 17.493	\$ 874.650
TAB 10.3" SAMSUNG S6LITE 128 AZ	1	\$ 2.624.545	\$ 2.624.545
DIADEMA JBL	1	\$ 660.450	\$ 660.450
PLAFÓN PLÁSTICO	14	\$ 7.545	\$ 105.630
BOMBILLO AHORRA LUZ LED BLANCA	10	\$ 7.628	\$ 76.280
THINER DILUYENTE GALON X 3750CC	1	\$ 64.141	\$ 64.141
PINTURA VINILTEX CUÑETE BLANCO HUESO2		\$ 640.101	\$ 1.280.202
VALOR TOTAL CON PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA			\$ 6.786.886

7. Orden de Compra con el proveedor CENCOSUD COLOMBIA SA

ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA	INCLUIDO VALOR TOTAL
Esponja microfibrá	70	\$ 14.690	\$ 1.028.300
ALAMBRE 12 AWG COLOR ROJO1		\$ 440.000	\$ 440.000
ALAMBRE 12 AWG COLOR NEGRO	1	\$ 450.000	\$ 450.000
BREAKERS LUMINEX	8	\$ 18.390	\$ 147.120
CAJA SCH-40 GRIS DE 2x46		\$ 3.500	\$ 21.000
AMARRE PLASTI 20 CMS PAQUETE * 100 UNIDADES	1	\$ 19.600	\$ 19.600
TUBO ALUMINIO RANURADO 3/4PG 1.5M DORADO	3	\$ 12.990	\$ 38.970
TUBO CONDUIT 1/2 * 3 M 5		\$ 10.800	\$ 54.000
VINILO T1 2.5GL VINILICO BLANCO	1	\$ 142.990	\$ 142.990
VALOR TOTAL CON CENCOSUD COLOMBIA SA			\$ 2.341.980

Una vez legalizada la orden de compra, el lugar de entrega será en la Ciudad de Medellín, con entrega únicamente en:

Los elementos antes descritos deben entregarse en la siguiente dirección de bodega:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 22 de 24

Dirección: Calle 50 N°41 - 26 - sede de la corporación educativa ITSE en Medellín, frente al CEFA

Horario de la bodega: de lunes a viernes de 9:00 A.M a 4:00 P.M en jornada continua

Tipo Requisito Habilitante	Requisito	Descripción del Requisito	Requerido
TECNICA	5	Conformidad con las especificaciones técnicas	

Tipo Criterio de Calificación	Criterio	Descripción del Criterio	Requerido	Puntaje Max
PRECIO	0001	Menor precio		

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Ver Anexo.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al literal H. Garantías de los bienes o productos, del documento Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se indica:

Garantías de los bienes o productos Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.


NO SE CONTEMPLAN GARANTIAS PARA ESTE PROCESO

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión CCE-EICP-MA-03 V1.24/11/2021 actualizada por Colombia Compra Eficiente el 23 de noviembre de 2021, este análisis no se efectúa para los procesos de contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

9. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

No Aplica

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-M7-P6-018
		Versión: V2
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 23 de 24

10. ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

Mediante Resolución S 2023060334268 del día 4 de octubre de 2023, se designó el Comité Asesor y Evaluador y sus integrantes, así:

Rol Técnico: Nora Eugenia Echeverri Molina, Profesional Universitaria, Secretaría de Mujeres
 Rol Jurídico: Natalia García Viana, Abogada Contratista, Dirección Abastecimiento
 Rol Logístico: Erika Carvajal Duque, Profesional Contratista, Dirección Abastecimiento

11. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

La supervisión General para la ejecución del contrato será ejercida por el Servidor Público designado por el Ordenador del Gasto.

Según el Manual de Supervisión e Interventoría, documento contenido en el Decreto 2018070001630 del 15/06/2018 el código MA #M7-P3-002 la supervisión deberá ser TIPO C, la cual indica que #Para contratos de mínima cuantía y/o cuyo objeto sea de baja complejidad se requiere únicamente de un supervisor que debe ser un funcionario de planta designado por el Ordenador del Gasto#.

PARÁGRAFO. Será obligación de los funcionarios que ejerzan la Supervisión: a) Colaborar con EL CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato en todas o en cualquiera de sus partes. c) Verificar al momento del pago, que EL CONTRATISTA se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al SENA, ICBF, Cajas de Compensación, so pena de incurrir en causal de mala conducta, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 Ley 1150 de 2007. d) Realizar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato con sus respectivas evidencias. e) Estar al día en las publicaciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y en la actualización del expediente físico. Corresponderá igualmente al supervisor velar por el estricto cumplimiento del contrato, ejerciendo las funciones de supervisión administrativa, financiera, jurídica y técnica del mismo y deberá concurrir a la liquidación del mismo. Así mismo, será obligación del supervisor realizar informes mensuales para el pago del contrato, el cual deberá evidenciar la aprobación y detalle pago, adicional estar al día en las publicaciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y en la actualización del expediente físico.

12. ANEXOS

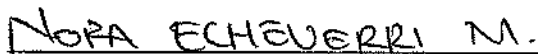
1. Anexo N°1 Especificaciones y Fichas técnicas
2. Anexo N°2 Análisis del sector
3. Anexo N°3 Revisión de precios
4. Anexo N°4 Matriz de Riesgos
5. Anexo N°5 Resolución del Comité Asesor y Evaluador.

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>	<p>Código: FO-M7-P6-018</p>
		<p>Versión: V2</p>
		<p>Fecha de aprobación: 06/09/2021</p>
		<p>Página: 24 de 24</p>

6. Anexo N°6 Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP
7. Anexo N°7 Certificado de Banco de Proyectos de Inversión
8. Anexo N°8 Acta de Comité Interno de Contratación



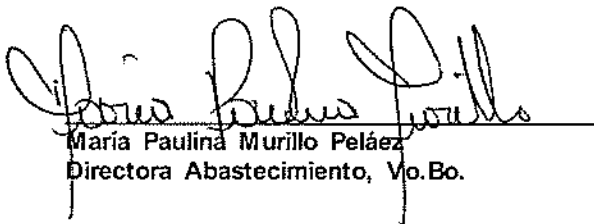
Erika Carvajal Duque
Rol Logístico



Nora Eugenia Echeverri Molina
Rol Técnico




Natalia García Viana
Rol Jurídico



María Paulina Murillo Peláez
Directora Abastecimiento, Vo.Bo.

Fecha de Creación: Medellín, (Septiembre, 26, 2023)

Fecha de Aprobación:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

ANEXO N°2
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO
PROCESO N°15437

Modalidad: Mínima Cuantía-Grandes superficies

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ENTREGAR EN RECONOCIMIENTO A LAS GANADORAS DEL GALARDÓN HONORÍFICO "ANTIOQUEÑA DE ORO" - 2023

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

- 43211503 - Computadores Notebook
- 52161512 – Altoparlantes
- 45121504 Cámaras digitales
- 432111509 – Computadores de tableta
- 43212105 – Impresoras láser
- 52161505 – Televisores
- 52161514 – Audífonos
- 45111616 - Proyectores de video
- 31162800 – Ferretería en General
- 39121700 – Ferretería eléctrica y suministros
- 31211508 Pinturas acrílicas

SECTOR ECONÓMICO DE ANÁLISIS: *Principalmente se enfoca en el Sector terciario de comercio de bienes y servicios, pero también influye el sector secundario de manufactura.*

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR: La actividad económica representada por el código CIIU G 4644-Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico que incluye, entre otros:

- Comercio al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.
- El comercio al por mayor de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros.
- El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido (por ejemplo, mp3, mp4), radio, televisión y comunicaciones.

También se incluye el código CIIU C-2640 Fabricación de aparatos electrónicos de consumo, que entre sus actividades incluye:

- La fabricación de videograbadoras y equipos de grabación similares.
- La fabricación de monitores y pantallas de televisión.
- La fabricación de equipos de sonido.
- La fabricación de audífonos (radio, computadores), excepto los audífonos utilizados por personas con pérdida auditiva.

El código CIU G 4754 Comercio Al Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados

INTRODUCCION

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, la Gobernación de Antioquia a través de la Secretaría de Suministros y Servicios, realiza el estudio del sector económico de acuerdo al objeto a contratar, el cual consiste en "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ENTREGAR EN RECONOCIMIENTO A LAS GANADORAS DEL GALARDÓN HONORÍFICO "ANTIOQUEÑA DE ORO" - 2023".

Por lo tanto, el resultado de este análisis integral dará a conocer, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación N°15437 para la adquisición del Bien y/o servicio requerido por la Entidad, siendo un anexo complementario que hará parte de los estudios y documentos previos del mismo.

1. Aspectos generales del sector

El sector de comercio hace parte del sector terciario de la economía, e incluye actividades como el comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.¹

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía.²


El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, agrupa las distintas actividades económica de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme para Colombia, las cuales se subdividen en 15 grandes ramas, de las cuales, para este Estudio del Sector es de interés en el grupo perteneciente a "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas" pues allí nos enfocaremos en el subgrupo de "Comercio al por menor", subgrupo el cual tiene un boletín detallado denominado EMC (Encuesta Mensual de Comercio al por Menor), este es el subgrupo a analizar pues es el que contempla el sector de Ferretería, vidrios y pinturas, cabe mencionar que el sector en estudio representa el 2.5% del PIB.

Como complemento, el comercio se estructura en las tres divisiones estipuladas en la CIU Rev. 4 A.C. de la siguiente manera:

- Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.

¹ https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

² <https://clasificaciones.dane.gov.co/ciu4-0/clasificacion/19338/>

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

- Comercio al por menor, incluso el comercio al por menor de combustibles, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

- Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Este sector ha ganado una importancia significativa en la medición de las estadísticas económicas en todo el mundo, por cuenta de aspectos como el crecimiento de su participación en las economías de los países, el aumento de la demanda laboral de este sector productivo y la dinámica de las relaciones comerciales entre las naciones y al interior, entre otros aspectos. En el caso colombiano, la producción de estadísticas sobre comercio se considera relevante en la medida en que aporta elementos para la comprensión del comportamiento del sector y para la toma de decisiones de actores públicos y privados, así como de la ciudadanía en general.³

Equipos audiovisuales y Dispositivos informáticos

Se denomina sector TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) al conjunto de las industrias manufactureras, comerciales y de servicios cuya actividad principal está vinculada con el desarrollo, producción, comercialización y uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El sector de las TICs hace referencia a la digitalización del estado y la adopción de procesos productivos que cumplan con los estándares más avanzados en términos tecnológicos. El sector de las tecnologías de información y comunicaciones, de acuerdo con el Ministerio TIC es promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo que le genera desarrollo al país.

El sector de las Tics que en la última década ha mantenido una participación promedio en el PIB del 3,0%, con variaciones leves y fluctuaciones procíclicas respecto al Producto Interno Bruto y del cual se espera mayor crecimiento en la economía colombiana, no ha logrado fortalecerse con los diferentes planes y programas que adelantan los gobiernos nacionales, sin embargo, aporta en materia de generación de empleos más de 120 mil oportunidades de ocupación con tendencia al alza en las diversas actividades del sector.

Fuente: FINDETER

"Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes."

Dentro del sector de TICs se encuentra:

Bienes

- Terminales
- Ordenador personal
- Navegador de internet
- Sistemas operativos para PC
- Teléfono móvil
- Televisor
- Consolas de juegos

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

³ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/censo-economico/info-metodologica/CE-documento-metodologico-sector-comercio.pdf>



- Servicios de voz y datos
- Servicios de difusión radio y TV
- Multiservicio de banda ancha: Triple Play
- Servicios telemáticos. Internet

PLATAFORMAS DIGITALES

- Hootsuite
- Canva
- Binace
- Redes Sociales

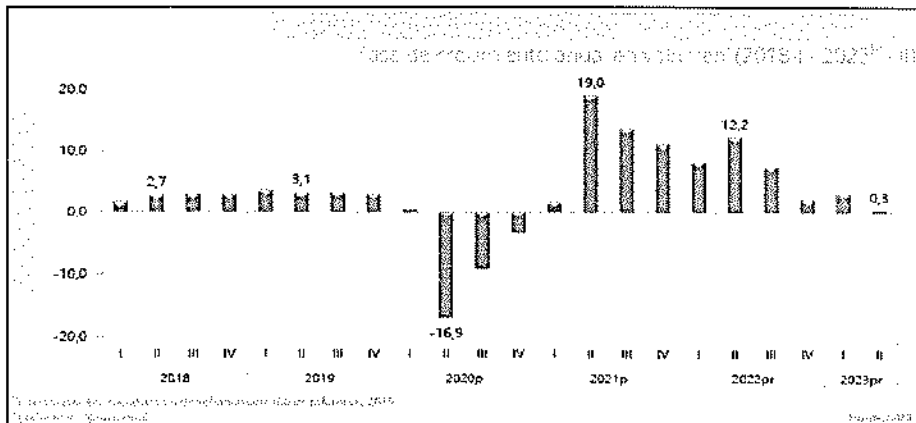
1.1. Variables económicas que afectan el sector

Todos los sectores de la economía participan de una u otra forma en la contribución al Producto Interno Bruto del país, siendo algunos mayores aportantes que otros. Teniendo en cuenta esto, desde el aspecto general, es importante conocer cómo el sector del que hará parte la contratación afecta al PIB de Colombia.

a) PIB (Producto Interno Bruto):


Para la presente adquisición, la gobernación de Antioquia, como entidad compradora, está participando como cliente en la actividad comercializadora, pues los bienes a adquirir, se obtendrán por medio de intermediarios que ofertan en la TVEC. En consecuencia, es importante analizar cómo es el comportamiento del comercio del país.

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.
- PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14): • Gasto en consumo final crece 1,0%.

- Formación bruta de capital decrece 24,0%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones decrecen 14,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece en 1,0%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 2,3%.
- Formación bruta de capital decrece 13,8%.
- Exportaciones crecen 2,6%.
- Importaciones decrecen 7,6%.



Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	1,0	1,8	2,3
Formación bruta de capital ²	-24,0	-15,5	-13,8
Exportaciones	2,4	2,5	2,6
Importaciones	-14,5	-11,0	-7,6
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

Fuente: DANE. Cuentas nacionales.

- Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2023^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,4%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 2,9%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,1%.


 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	-3,2	-1,3	-2,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Como se evidencia en las cifras del DANE, el comercio ha tenido una tendencia de crecimiento respecto al año anterior, esto resulta favorable para el proceso que adelanta la entidad ya que, al participar como compradora, la entidad se convierte en un actor activo del comercio.

- **Industrias manufactureras**

En el segundo trimestre de 2023^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 15,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 11,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 5,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 2,6%, explicado por:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,1%.



- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guamicionería; adobo y teñido de pieles decrece 4,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,2%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	-2,9	-1,5	-2,1
Fabricación de productos textiles ³	-15,3	-11,2	-4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-11,2	-8,2	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-0,3	1,6	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-5,7	-1,9	-3,2
Fabricación de muebles, colchones y sábanas; otras industrias manufactureras	-5,7	-2,0	-3,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6


Fuente: DANE, Cuentas nacionales

• Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2023^{pr} el gasto de consumo final crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{pr}. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 2,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{Pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -II / 2022 ^{Pr} -II	2023 ^{Pr} / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -I
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2,3}	0,7	1,9	-0,1
Gasto de consumo final del gobierno general	2,5	1,1	5,3
Gasto de consumo final	1,0	1,8	2,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

b) IPC (índice de Precios al Consumidor):

En el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con julio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%), Recreación y cultura (1,02%) y, por último, Transporte (0,90%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,61%), Restaurantes y hoteles (0,52%), Bienes y servicios diversos (0,46%), Educación (0,38%), Salud (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,26%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

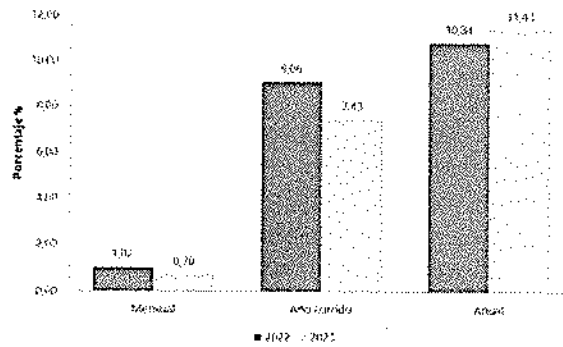
Así pues, se analiza el índice de precios al consumidor, en el que se ve reflejado la variación de la inflación, y muestra una tendencia al alza.



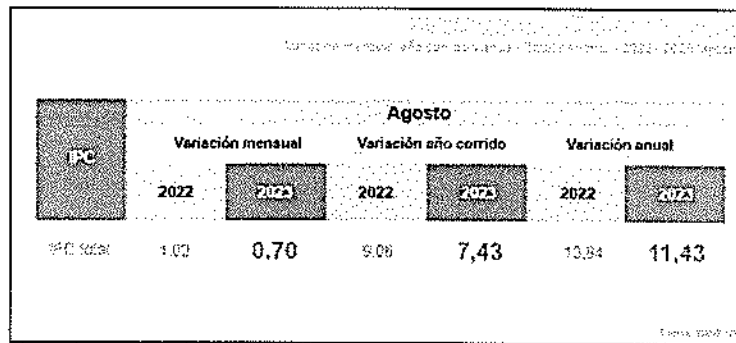
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Agosto 2022 - 2023




Fuente: DANE, IPC



Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Agosto 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Presupuesto	2022		2023	
		Variación IPC	Contribución Puntos Porcentuales	Variación IPC	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.20	0.27	0.00	1.34	0.52
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.85	0.35	1.13	0.22
Recreación y cultura	3.75	0.50	0.02	1.02	0.50
Transporte	12.03	0.68	0.09	0.90	0.12
TOTIP	106.00	1.02	1.02	0.70	0.70
Alquilamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	32.12	0.76	0.24	0.51	0.19
Restaurantes y hoteles	0.43	1.44	0.15	0.52	0.56
Bienes y servicios diversos	5.35	1.54	0.94	0.46	0.02
Educación	4.41	0.13	0.01	0.38	0.01
Salud	3.71	0.74	0.01	0.28	0.00
Mobiliario, artículos para el hogar y para la construcción ordinaria del hogar	4.39	1.33	0.05	0.27	0.01
Bienes de vestir y calzado	3.58	0.45	0.02	0.26	0.01
Información y comunicación	4.13	0.08	0.00	0.04	0.01

Fuente: DANE, IPC

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,59 puntos porcentuales a la variación total.

- **TRM (Tasa Representativa del Mercado):**

El mercado de electrodomésticos y tecnología, al no ser de común producción en el país, se ven afectados por el precio del dólar, debido a la necesidad de importación de muchos de sus productos. Así, se analiza cómo afecta el dólar al sector tecnológico y como se ha comportado este en el país.

c) **¿Cómo afecta el alza del dólar al Comercio al por menor y al por mayor?**

Uno de los indicadores más importantes para la economía del país, sin lugar a duda es el precio del dólar, ya que esta moneda es una de las principales del mundo. Durante los últimos meses, el peso colombiano se ha devaluado, según Tasa Representativa del Mercado (TRM) suministrada por el Banco de la Republica.

El valor de la misma es de suma importancia tanto para las importaciones como para las exportaciones en Colombia, debido a que es utilizada para la intermediación del mercado del país junto con la comunidad internacional. El dólar, a nivel mundial, ha fomentado un alza sustancial gracias a la política monetaria adoptada por la Reserva Federal (FED) estadounidense, esto con el fin de hacerle frente a la elevada inflación que hay en EE. UU.

El comercio es una de las actividades del sector terciario o de servicios de la economía, de gran importancia por la generación de valor agregado y empleo. Por lo tanto, los resultados generales del sondeo nos permiten concluir, en primera medida, que las ventas sí han caído en el sector comercio minorista, pero no solo en vehículos y automotores, sino también en las otras actividades clasificadas por el DANE. Por otra parte, la transmisión de precios por la devaluación del peso sí se ha presentado dado que los comerciantes manifiestan vender productos más caros en sus establecimientos, debido a que deben comprar sus mercancías a un mayor costo. Pese a esto, los comerciantes son optimistas con respecto al comportamiento de las ventas en lo que resta del presente año.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

VALOR	VIGENCIADESDE
\$ 4.093,60	28/09/2023
\$ 4.068,73	27/09/2023
\$ 4.052,54	26/09/2023
\$ 3.948,70	23/09/2023
\$ 3.948,25	22/09/2023
\$ 3.907,21	21/09/2023
\$ 3.902,54	20/09/2023
\$ 3.905,95	19/09/2023
\$ 3.928,28	16/09/2023



\$ 3.926,59	15/09/2023
\$ 3.950,92	14/09/2023
\$ 3.993,53	13/09/2023
\$ 3.997,74	12/09/2023
\$ 4.012,26	9/09/2023
\$ 4.045,83	8/09/2023
\$ 4.093,04	7/09/2023
\$ 4.089,46	6/09/2023
\$ 4.063,36	2/09/2023
\$ 4.099,20	1/09/2023

En promedio, la TRM para el mes de septiembre se ubica en \$ \$ 4.001,46 COP, con una tendencia a la baja, lo que favorece el comercio al por mayor y por menor, en cuanto a los precios de los productos.

SMLV: Dentro las variables económicas que tienen relevancia en el desarrollo del presente proceso se considera el comportamiento del SMMLV, como un factor importante toda vez que tiene una incidencia directa en los costos y gastos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato. En este sentido, el SMLMV del presente año está consolidado en \$1.160.000 + \$140.606 de auxilio de transporte para un total de \$1.3000.606


PERIODO	SMLV	%
Salario mínimo vigente 2013	\$589.500	4,02 %
Salario mínimo vigente 2014	\$616.000	4,5 %
Salario mínimo vigente 2015	\$644.350	4,6 %
Salario mínimo vigente 2016	\$ 689.454	7 %
Salario mínimo vigente 2017	\$ 737.717	7 %
Salario mínimo vigente 2018	\$ 781.242	5,9 %
Salario mínimo vigente 2019	\$828.116	6 %
Salario mínimo vigente 2020	\$ 877.803	6 %
Salario mínimo vigente 2021	\$ 908.526	3,5 %
Salario mínimo vigente 2022	\$1.000.000	10,07%
Salario mínimo vigente 2023	\$1.160.000	16%

El salario mínimo influye en los costos de fabricación de productos o prestación de servicios, de hecho, la mano de obra es el principal costo de las empresas.

Esta variable afecta al contrato, sobre todo cuando en él, se involucra mano de obra para su ejecución. Para el caso del presente contrato no se requiere mano de obra directa, por lo que el salario mínimo no es una variable económica que esté relacionada directamente con lo requerido en el objeto.

• **Agremiaciones que pueden incidir en este aspecto:**

En la cámara del sector de electrodomésticos de la ANDI se encuentran representadas las empresas productoras nacionales e internacionales de electrodomésticos, gasodomésticos, línea marrón, pequeños electrodomésticos, pilas e iluminación. Se cuentan con comités técnicos, del consumidor, pilas e iluminación, en donde se busca hacer la representación y vocería de los afiliados frente a entidades gubernamentales.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT): Entidad gremial que agrupa a las empresas más importantes del Sector de Telecomunicaciones e Informática en Colombia.

Estas agremiaciones son importantes, debido a que cobijan una gran cantidad de empresas del país relacionadas con el sector objeto del contrato, por lo que sus decisiones son relevantes para el sector.

1.2. Análisis del Aspecto social.

Colombia siempre ha sido un país que ha utilizado el derecho a la manifestación y en ocasiones, la acción directa, para expresar apoyo o (en la mayoría de los casos) rechazo a las situaciones sociales que afectan al país o región en específico.

En los últimos años, se han visto importantes manifestaciones en el país que han involucrado cierres de comercio, obstaculizaciones de vías importantes del país, marchas que afectan el tráfico y otros diferentes métodos utilizados por las personas para visibilizar su situación y/o sus reclamos. La jornada de marchas más relevante del país en los últimos años fue la denominada jornada del #21N, una serie de manifestaciones en el año 2021 que se extendió por varios días.

En el presente año 2023, con la llegada del actual gobierno, ha habido en el país diversas manifestaciones en apoyo y rechazo a las acciones del gobierno. En el último mes de marzo, las protestas han afectado el departamento con el cierre de vías y el impedimento del paso de comercio hacia ciertas regiones de este con el llamado "paro minero" Así mismo, en la capital del país, ha habido algunas manifestaciones de docentes y universidades.

Las diferentes jornadas de protestas en Colombia se han caracterizado por utilizar mecanismos como:

- Enfrentamientos con las fuerzas públicas
- Ataques a la infraestructura
- Cierre de vías importantes
- Impedimento del comercio
- Manifestaciones en avenidas y autopistas que retrasan el tráfico

Los gremios más relevantes en las manifestaciones del país han sido:

- Mineros
- Universidades públicas
- Camioneros
- Taxistas
- Grupos al margen de la ley

La administración departamental, específicamente el aspecto de suministro y abastecimiento derivados de los contratos se ve afectada con estas situaciones sociales en el sentido en que muchos de estos pueden retrasar los tiempos de entrega de los bienes y servicios contratados, presentar dificultades para la ejecución de la labor del contratista o proveedor, poner en peligro el traslado de los bienes, entre otros factores. Si bien, estos procesos no son muy susceptibles a este tipo de situaciones, es importante tener en cuenta que es un riesgo que puede afectar el proceso de contratación en cualquier momento debido a la volatilidad de las situaciones sociales del país.

Para el objeto del presente análisis, no se identifican situaciones sociales en el futuro cercano que puedan afectar la ejecución o entrega de los bienes a adquirir.

Aspectos regulatorios



Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993:	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Disposiciones CCE	Términos y condiciones de uso de la TVEC
Ley 1150 de 2007:	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011:	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082 de 2015:	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto Ley 019 de 2012:	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1078 de 2015 -	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones
RESOLUCION 19629 DE 2003	Por la cual se instruye sobre suficiencia de la información suministrada a los consumidores sobre los refrigeradores y congeladores de uso doméstico.
DECRETO 1009 DE 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto	Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de: c. Adquirir bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación.


1.3. Aspecto técnico

Del análisis realizado a través de la consulta de los productos ofertados en la TVEC, se evidencia que existe en el mercado local y nacional, proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa, y pueden hacer entrega de los servicios y/o elementos en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir, por lo anterior la Gobernación de Antioquia aclara que el contratista seleccionado para ejecutar el objeto contractual, debe cumplir con cada una de las condiciones establecidas en el presente estudio previo, en la invitación pública y demás documentos exigidos en el presente proceso de contratación.

Adquirir a través de la emisión de Órdenes de compra en la Tienda Virtual derivada del presente proceso, los siguientes artículos para fortalecer el equipamiento de diferentes dependencias de la Gobernación, distribuidos así:

Los Kits de las ganadoras estarán conformados por los siguientes elementos:

1. PORTATIL DELL
2. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590"
3. COMPUTADOR PORTATIL 15" ASUS M3500QA RYZEN 5 AZ / VIVOBOK PRO
4. VIDEOBEAM EPSON POWERLITE E10
5. TELÓN MANUAL DE 2MTS X 2MTS
6. CABINA ACTIVA DE LA MARCA MAXLIN
7. PORTATIL LENOVO

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

8. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590"
9. PARLANTE K-SPK50BL2
10. PALA HOYADORA PALIN
11. CABO P/ PALA
12. RASTRILLO 12 DIENTES
13. MANGUERA PARA RIEGO X 100 MT
14. CARRETA 5000 PLASTICA
15. MACHETE 3 CANALES 1600 18 PULGADAS PULIDO
16. TOALLA DE MICROFIBRA
17. TRAPERO LA MARIA MICROFIBRA RPSTO
18. ESPONJA MICROFIBRA
19. CÁMARA EOS REBEL T100 EN KIT LENTE 18-55
20. LENTE CANON 50 MM
21. TAB 10.3"SAMSUNG S6LITE 128 AZ
22. DIADEMA JBL
23. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590"
24. PROYECTOR VIEWSONIC DLP 3800
25. TELEVISOR KALLEY 43 PULGADAS ATV43UHDQW QLED 4K
26. PLAFÓN PLÁSTICO
27. ALAMBRE RÍGIDO #12
28. ALAMBRE 12 AWG COLOR ROJO
29. ALAMBRE 12 AWG COLOR NEGRO
30. BREAKERS LUMINEX
31. TOTALIZADOR GARRA 40 A
32. CINTA AISLANTE 3M
33. CAJA SCH-40 GRIS DE 2X4
34. TOMA LEVITON DE CAJA
35. AMARRE PLASTI 20 CMS PAQUETE * 100 UNIDADES
36. BOMBILLO AHORRA LUZ LED BLANCA
37. BOMBILLO DE LED 30W
38. TUBO ALUMINIO RANURADO 3/4PG 1.5M DORADO
39. TABLERO BIFÁSICO DE 8 CIRCUITOS CERTIFICADO RETIE
40. TUBO CONDUIT 1/2 * 3 M
41. CAJA OCTOGINAL GALVANIZADA PROELECTRICOS RETIE
42. VINILO T1 2.5GL VINILICO BLANCO
43. ARENA X PALADA
44. CEMENTO SAN MARCOS X 50 KILOS
45. THINER DILUYENTE GALON X 3750CC
46. ESTOPA PEINADA EN BOLSA DE KILO USO INDUSTRIAL
47. BROCHA PTA VERDE 4"
48. BROCHA PTA VERDE 3"
49. PINTURA VINILTEX CUÑETE BLANCO HUESO

Ver Anexo N°1: Especificaciones y Fichas Técnicas

1.4. Compras Públicas Sostenibles



Una compra es sostenible cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.

Las Compras Públicas Sostenibles generan valor por dinero, pues las entidades estatales que las desarrollan: (i) satisfacen la necesidad (eficacia); (ii) reducen los costos asociados al ciclo de vida del bien o servicio (economía); (iii) disminuyen el uso de recursos (eficiencia); (iii) incluyen a empresas o poblaciones con dificultades para participar en el sistema de compra pública, y (iv) promueven la innovación en el sector privado.

Con el fin de que la Gobernación de Antioquia haga la compra siendo consiente del impacto ambiental que este genera, se tiene en cuenta la siguiente información.

Política Nacional Para La Gestión Integral de Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos RAEE¹¹

El Gobierno Nacional en cabeza del MADS formuló y promulgó la Política Nacional de RAEE en el año 2017. Esta Política recoge los principios, objetivos, componentes y acciones que estableció la Ley 1672 de 2013 y considera la situación y dinámicas actuales de los RAEE en Colombia y el resto del mundo.

La Política nacional desarrolla un objetivo general y cuatro objetivos específicos a través de un plan de acción a quince años, tal como se ilustra a continuación:

La política tiene cuatro (4) estrategias:

Sensibilización y educación hacia la producción y el consumo responsable de aparatos eléctricos y electrónicos, para la extensión de su vida útil y para la promoción de medidas orientadas al eco-diseño.

Desarrollo y establecimiento de instrumentos para la recolección y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Transferencia tecnológica y desarrollo de infraestructura ambientalmente segura para el aprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Conformación de esquemas de trabajo conjunto entre el sector privado y el desarrollo de alianzas público-privadas para promover la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Los sistemas de recolección y gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Un sistema de recolección y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) (take-back systems) es una estructura legal y de logística compuesta por cuatro componentes principales: 1) las normas que rigen el sistema; 2) las áreas operativas de la recolección y el procesamiento de los RAEE; 3) la financiación del sistema y 4) la forma de controlar el flujo de los RAEE dentro y fuera de la jurisdicción del sistema.

De acuerdo con la legislación colombiana (Ley 1672 de 2013), en la gestión de los RAEE, los sistemas de recolección y gestión son responsabilidad de los Productores (fabricantes e importadores de los AEE) con el apoyo de los comercializadores y la participación de los consumidores. Hasta el momento se han regulado 3 categorías de RAEE bajo sistemas de recolección selectiva:


Computadores y periféricos (Resolución 1512 de 2010)

Lámparas/bombillas ahorradoras (Resolución 1511 de 2010)

Pilas y acumuladores portátiles (Resolución 1297 de 2010)

Fuente: Ministerio de ambiente

Este análisis le permite a la entidad reconocer y ser consciente de que los elementos a adquirir generan los mencionados RAEE, por lo que la entidad deberá tenerlo presente a futuro, al final de la vida útil de estos elementos.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

Esto no implica, que la entidad exija requisitos ambientales al proveedor, más que los que se dispongan en las especificaciones técnicas.

Como el presente proceso no se contempla desde la extracción ni fabricación, desde el ámbito de la comercialización no se han identificado criterios ambientales que puedan ser exigidos al proveedor más que los contenidos en las especificaciones técnicas.

Sin embargo, es importante que la entidad sea consciente del impacto que genera la compra.

2. Análisis de la Oferta

Considerando los procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, en lo que Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. La Gobernación de Antioquia procedió a revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos según especificaciones técnicas.

¿Quién vende?

A continuación, se relacionan los proveedores encontrados en Grandes Almacenes de la Tienda Virtual que ofertan sobre los bienes requeridos y que cumplen con las especificaciones técnicas:

- FERRICENTROS
- HAS LTDA
- POLIFLEX
- TECNOPROCESOS
- PROVEER INSTITUCIONAL SAS
- PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA
- CENCOSUD COLOMBIA SA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

De acuerdo a lo ofertado en el catálogo del Gran Almacén, en lo que los precios de los bienes y servicios incluyen IVA e impuesto al consumo aplicable, la Entidad compradora en este caso Gobernación de Antioquia una vez coloca la orden de compra tanto quien compra como quien vende se sujeta a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la entrega de los bienes, los Términos y Condiciones de la TVEC establecen que: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

- Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción. Así mismo, la entrega deberá hacerse únicamente en la dirección del CAD indicado en los presentes Estudios Previos.



¿Existe un acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda suscrito por Colombia Compra Eficiente para la adquisición del bien o servicios?

Para este tipo de bienes Colombia Compra Eficiente dispuso a través de la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano, la compra a través del catálogo de Gran Almacén, como un mecanismo de agregación de demanda previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.

Servicios Nacionales

No aplica

3. Análisis de la Demanda

Se relaciona a continuación, adquisiciones previas del Departamento de Antioquia para compras similares, reflejadas en las siguientes órdenes de compra:

Orden de Compra N° 7344

Objeto: ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SEDES EXTERNAS.

Valor: 16,308,950

Proveedor: AS INGENIEROS SAS

Orden de Compra N° 7344

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍA - PAF - DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. (Auriculares)

Valor: 2.193.203

Proveedor: Almacenes Éxito SA

Orden de Compra N° 7344

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA COMISARÍAS DE FAMILIA, CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y CENTROS TRANSITORIOS PARA JÓVENES -CETRAS- EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (Televisor)

Valor: 2.841.199

Proveedor: CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Orden de Compra N° 75639

Objeto: Adquisición de televisores para el apoyo de las funciones de la Secretaria General del Departamento de Antioquia

Valor: 4.319.600

Proveedor: Almacenes Éxito SA


Orden de Compra N° 90668

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA FORTALECER EL EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

Valor: 1.463.425

Proveedor: Almacenes Éxito SA

Orden de Compra N° 57072

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

Objeto: Adquisición de muebles y equipos de oficina y sonido para la Registraduría Nacional en el Departamento de Antioquia.
Valor: 36.016.434
Proveedor: Almacenes Éxito SA

A continuación, se relaciona cómo han adquirido otras entidades órdenes de compra similares:

Entidad compradora METIB
ORDEN DE COMPRA 52135

Objeto: ADQUISICIÓN EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA O ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS CCE- 925-AMP-2019 "VIDEO PROYECTOR LÁMPARA TRADICIONAL, VIDEO PROYECTOR LASER REAL, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB SETRA, METIB, CENOP, DETOL).
Valor: 30.330.576
Proveedor: SumimasS.A.S.

Entidad compradora PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
ORDEN DE COMPRA 9691

Objeto: Requiere contratar la adquisición de equipos audiovisuales y accesorios, de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en el Anexo No 1.
Valor: 33918720
Proveedor: SumimasS.A.S.

Entidad compradora ANTIOQUIA - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN
ORDEN DE COMPRA 45898

Objeto: ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINA, POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (GRANDES SUPERFICIES) CON DESTINO A LA CENAC MEDELLÍN VIGENCIA 2020.
Valor: 39.843.699
Proveedor: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A

4. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

Se verificaron las ofertas de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC y se encontró que en el mercado existe pluralidad de oferentes que ofrecen los artículos requeridos por la entidad.

A pesar de que la adquisición se hará por medio de órdenes de compra en la TVEC y con los proveedores allí disponibles, es importante asegurar que en el mercado haya pluralidad de oferentes que ofrezcan los productos requeridos para prevenir el riesgo de someterse a las condiciones del oferente.

La clasificación Internacional Industrial Uniforme CIIU identificada para el presente proceso es:

Sector General:

- G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
- C Industrias manufactureras

Sector específico:

- G-4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
- C2640 - Fabricación de aparatos electrónicos de consumo
- G 4754 Comercio Al Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios


Código: FO-M7-P6-028

Versión: 01

Fecha de aprobación:
03/01/2022

Las empresas encontradas con estos códigos son:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Departamento de la dirección del domicilio
900579611	CONSUMER ELECTRONICS GROUPS S.A.S.	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	RISARALDA
890206611	DISTRIBUIDORA RAYCO SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	BOGOTA D.C.
811037225	CENTURY GLOBAL SA	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	ANTIOQUIA
900007122	DISTRIBUIDORA COLOMBIA G.C. S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	ANTIOQUIA
900060329	DISTRIBUCIONES BARU SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	ANTIOQUIA
800184925	ELECTROLUX S.A.	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	BOGOTA D.C.
900261429	Sony Colombia S.A.S	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	CUNDINAMARCA
830091748	CRUSARDI SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	BOGOTA D.C.
900744272	HY CITE ENTERPRISES COLOMBIA SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	BOGOTA D.C.
830087848	TUGO SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	BOGOTA D.C.
830065063	LG Electronics Colombia Ltda	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	BOGOTA D.C.
800183188	INTEGRALES COLOMBIA SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	ANTIOQUIA
860002595	NEWELL BRANDS DE COLOMBIA SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	BOGOTA D.C.
900836968	SIGNIFY COLOMBIANA S.A.S	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	BOGOTA D.C.
900074666	ZAPF SA	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	ANTIOQUIA
800087297	SPECTRUM BRANDS CORP S.A.S.	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	BOGOTA D.C.
900524988	ALAMEDA COLOMBIA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	BOGOTA D.C.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Departamento de la dirección de domicilio
816004998	COMERCIALIZADORA SANTANDER SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	BOGOTA D.C.
901108023	901108023	C2640 - Fabricación de aparatos electrónicos de consumo	CUNDINAMARCA
800185150	Sony Interamerican S.A Sucursal Colombia	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	CUNDINAMARCA

5. ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios ofertados por los proveedores en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para los artículos requeridos por la entidad.

5.1. Variables para el cálculo del presupuesto

Se realizó un sondeo de precios con diferentes posibles proveedores para los bienes a adquirir, considerando las siguientes variables determinantes para el costo unitario y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso:

- a) Artículo que cumple las especificaciones requeridas por la entidad
- b) Cantidades
- c) Precio unitario del Proveedor que oferta el artículo requerido
- d) IVA incluido en precios de catálogo

- Cotizaciones solicitadas

En este caso, se hizo la revisión de precios en la TVEC de los artículos que cumplen las especificaciones técnicas requeridas por la entidad encontrando los siguientes precios unitarios:

5.2. Cálculo presupuesto oficial

De acuerdo con el resultado de la revisión de precios, el valor a adjudicar por cada orden de compra se discrimina:

ANEXO REVISIÓN DE PRECIOS PARA CALCULO DE PRESUPUESTO						
Nº	ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	UNIDAD	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
1	PORTATIL DELL	Unidad	1	\$ 5.399.000	\$ 5.399.000	HAS LTDA
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590	Unidad	1	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000	HAS LTDA
3	COMPUTADOR PORTATIL 15" ASUS M3500QA RYZEN 5 AZ / VIVOBOOK PRO	Unidad	1	\$ 4.899.000	\$ 4.899.000	FERRICENTROS



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuuerdo Marco de Precios

Código: FO-M7-P6-028

Versión: 01

Fecha de aprobación:
03/01/2022

ANEXO REVISIÓN DE PRECIOS PARA CÁLCULO DE PRESUPUESTO

Nº	ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	UNIDAD	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
4	VIDEOBEAM EPSON POWERLITE E10	Unidad	1	\$ 3.399.000	\$ 3.399.000	FERRICENTROS
5	TELÓN MANUAL DE 2MTS X 2MTS	Unidad	1	\$ 350.000	\$ 350.000	HAS LTDA
6	CABINA ACTIVA DE LA MARCA MAXLIN	Unidad	1	\$ 1.729.361	\$ 1.729.361	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
7	PORTATIL ASUS	Unidad	2	\$ 2.120.000	\$ 4.240.000	HAS LTDA
8	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590	Unidad	1	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000	HAS LTDA
9	PARLANTE K-SPK50BL2	Unidad	1	\$ 471.286	\$ 471.286	TECNOPROCESOS
10	PALA HOYADORA PALIN	Unidad	4	\$ 30.411	\$ 121.644	FERRICENTROS
11	CABO MADERA CORRIENTE PARA PALIN/PALA	Unidad	4	\$ 13.100	\$ 52.400	FERRICENTROS
12	RASTRILLO JARDINERO, 12 DIENTES METALICO CON CABO	Unidad	4	\$ 43.609	\$ 174.436	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
13	MANGUERA PARA RIEGO X 100 MT	Unidad	4	\$ 275.247	\$ 1.100.988	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA
14	CARRETA 5000 PLASTICA	Unidad	5	\$ 281.113	\$ 1.405.565	FERRICENTROS
15	MACHETE 3 CANALES 1600 18 PULGADAS PULIDO	Unidad	4	\$ 19.849	\$ 79.396	FERRICENTROS
16	TOALLA DE MICROFIBRA	Unidad	50	\$ 17.493	\$ 874.650	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA
17	TRAPERO LA MARIA MICROFIBRA RPSTO	Unidad	18	\$ 170.900	\$ 3.076.200	POLIFLEX
18	ESPONJA MICROFIBRA	Unidad	70	\$ 14.690	\$ 1.028.300	CENCOSUD COLOMBIA SA
19	CÁMARA EOS REBEL T100 EN KIT LENTE 18-55	Unidad	1	\$ 3.279.000	\$ 3.279.000	HAS LTDA
20	LENTE CANON 50 MM	Unidad	1	\$ 1.358.536	\$ 1.358.536	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
21	TAB 10.3"SAMSUNG S6LITE 128 AZ	Unidad	1	\$ 2.624.545	\$ 2.624.545	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA
22	DIADEMA JBL	Unidad	1	\$ 660.450	\$ 660.450	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA
23	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590	Unidad	1	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000	HAS LTDA
24	PROYECTOR VIEWSONIC DLP 3800	Unidad	1	\$ 3.399.000	\$ 3.399.000	FERRICENTROS
25	TELEVISOR KALLEY 43 PULGADAS ATV43UHDQW QLED 4K	Unidad	1	\$ 1.999.857	\$ 1.999.857	TECNOPROCESOS

ANEXO REVISIÓN DE PRECIOS PARA CÁLCULO DE PRESUPUESTO

Nº	ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	UNIDAD	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
26	PLAFÓN PLÁSTICO	Unidad	14	\$ 7.545	\$ 105.630	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA
27	ALAMBRE RÍGIDO #12 - BLANCO	Metros	1	\$ 308.000	\$ 308.000	FERRICENTROS
28	ALAMBRE 12 AWG COLOR ROJO	Metros	1	\$ 440.000	\$ 440.000	CENCOSUD COLOMBIA SA
29	ALAMBRE 12 AWG COLOR NEGRO	Metros	1	\$ 450.000	\$ 450.000	CENCOSUD COLOMBIA SA
30	BREAKERS LUMINEX	Unidad	8	\$ 18.390	\$ 147.120	CENCOSUD COLOMBIA SA
31	TOTALIZADOR GARRA 40 A (BREAKER TRIPOLAR 40A MONTAJE CON TORNILLOS)	Unidad	1	\$ 100.370	\$ 100.370	FERRICENTROS
32	CINTA AISLANTE 3M	Unidad	1	\$ 7.650	\$ 7.650	FERRICENTROS
33	CAJA SCH-40 GRIS DE 2X4	Unidad	6	\$ 3.500	\$ 21.000	CENCOSUD COLOMBIA SA
34	TOMA LEVITON DE CAJA	Unidad	12	\$ 7.376	\$ 88.512	FERRICENTROS
35	AMARRE PLASTI 20 CMS PAQUETE * 100 UNIDADES	Unidad	1	\$ 19.600	\$ 19.600	CENCOSUD COLOMBIA SA
36	BOMBILLO AHORRA LUZ LED BLANCA	Unidad	10	\$ 7.628	\$ 76.280	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA
37	BOMBILLO DE LED 30W	Unidad	10	\$ 43.311	\$ 433.110	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
38	TUBO ALUMINIO RANURADO 3/4PG 1.5M DORADO	Unidad	3	\$ 12.990	\$ 38.970	CENCOSUD COLOMBIA SA
39	TABLERO BIFÁSICO DE 8 CIRCUITOS CERTIFICADO RETIE	Unidad	1	\$ 226.733	\$ 226.733	FERRICENTROS
40	TUBO CONDUIT 1/2 * 3 M	Unidad	5	\$ 10.800	\$ 54.000	CENCOSUD COLOMBIA SA
41	CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA PROELECTRICOS RETIE	Unidad	14	\$ 3.689	\$ 51.646	FERRICENTROS
42	VINILO T1 2.5GL VINILICO BLANCO	Unidad	1	\$ 142.990	\$ 142.990	CENCOSUD COLOMBIA SA
43	ARENA X PALADA	Unidad	24	\$ 1.304	\$ 31.296	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
44	CEMENTO SAN MARCOS X 50 KILOS	Unidad	6	\$ 50.334	\$ 302.004	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
45	THINER DILUYENTE GALON X 3750CC	Unidad	1	\$ 64.141	\$ 64.141	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA
46	ESTOPA PEINADA EN BOLSA DE KILO USO INDUSTRIAL	Unidad	1	\$ 16.600	\$ 16.600	FERRICENTROS
47	BROCHA PTA VERDE 4"	Unidad	2	\$ 9.690	\$ 19.380	FERRICENTROS
48	BROCHA PTA VERDE 3"	Unidad	2	\$ 7.167	\$ 14.334	FERRICENTROS

ANEXO REVISIÓN DE PRECIOS PARA CÁLCULO DE PRESUPUESTO

Nº	ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	UNIDAD	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
49	PINTURA VINILTEX CUÑETE BLANCO HUESO	Unidad	2	\$ 640.101	\$ 1.280.202	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA
	TOTALES		307		\$ 49.612.182	

El Valor TOTAL para este proceso es de Presupuesto que se reparte en varias órdenes de compra, considerando que los elementos están disponibles por diferentes proveedores.


ORDEN DE COMPRA POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	Cantidad Artículos	Valor estimado para la Compra
FERRICENTROS	55	\$ 14.189.230
HAS LTDA	7	\$ 16.718.000
POLIFLEX	18	\$ 3.076.200
TECNOPROCESOS	2	\$ 2.471.143
PROVEER INSTITUCIONAL SAS	46	\$ 4.028.743
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA	83	\$ 6.786.886
CENCOSUD COLOMBIA SA	96	\$ 2.341.980
TOTAL COMPRA	307	\$ 49.612.182

Discriminadas así:

- Orden de Compra con el proveedor FERRICENTROS

ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
COMPUTADOR PORTATIL 15" ASUS M3500QA RYZEN 5 AZ / VIVOBOK PRO	1	\$ 4.899.000	\$ 4.899.000
VIDEOBEAM EPSON POWERLITE E10	1	\$ 3.399.000	\$ 3.399.000
PALA HOYADORA PALIN	4	\$ 30.411	\$ 121.644
CABO P/ PALA	4	\$ 13.100	\$ 52.400
CARRETA 5000 PLASTICA	5	\$ 281.113	\$ 1.405.565
MACHETE 3 CANALES 1600 18 PULGADAS PULIDO	4	\$ 19.849	\$ 79.396
PROYECTOR VIEWSONIC DLP 3800	1	\$ 3.399.000	\$ 3.399.000
ALAMBRE RIGIDO #12	1	\$ 308.000	\$ 308.000
TOTALIZADOR GARRA 40 A	1	\$ 100.370	\$ 100.370
CINTA AISLANTE 3M	1	\$ 7.650	\$ 7.650
TOMA LEVITON DE CAJA	12	\$ 7.376	\$ 88.512
TABLERO BIFÁSICO DE 8 CIRCUITOS CERTIFICADO RETIE	1	\$ 226.733	\$ 226.733
CAJA OCTOGINAL GALVANIZADA PROELECTRICOS RETIE	14	\$ 3.689	\$ 51.646
ESTOPA PEINADA EN BOLSA DE KILO USO INDUSTRIAL	1	\$ 16.600	\$ 16.600

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

BROCHA PTA VERDE 4"	2	\$ 9.690	\$ 19.380
BROCHA PTA VERDE 3"	2	\$ 7.167	\$ 14.334
VALOR TOTAL CON FERRICENTROS			\$ 14.189.230

- Orden de Compra con el proveedor HAS LTDA

ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
PORTATIL DELL	1	\$ 5.399.000	\$ 5.399.000
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590	3	\$ 3.450.000	\$ 1.150.000
TELÓN MANUAL DE 2MTS X 2MTS	1	\$ 350.000	\$ 350.000
PORTATIL LENOVO	2	\$ 2.120.000	\$ 4.240.000
Cámara EOS Rebel T100 En kit LENTE 18-55	1	\$ 3.279.000	\$ 3.279.000
VALOR TOTAL CON HAS LTDA			\$ 16.718.000

- Orden de Compra con el proveedor POLIFLEX

ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
TRAPERO MICROFIBRA	18	\$ 170.900	\$ 3.076.200
VALOR TOTAL CON POLIFLEX			\$ 3.076.200

- Orden de Compra con el proveedor TECNOPROCESOS

ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
Parlante K-SPK50BL2	1	\$ 471.286	\$ 471.286
Televisor KALLEY 43 pulgadas ATV43UHDQW QLED 4K	1	\$ 1.999.857	\$ 1.999.857
VALOR TOTAL CON TECNOPROCESOS			\$ 2.471.143

- Orden de Compra con el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL SAS

ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
CABINA ACTIVA DE LA MARCA MAXLIN	1	\$ 1.729.361	\$ 1.729.361
RASTRILLO 12 DIENTES	4	\$ 43.609	\$ 174.436
LENTE CANON 50 MM	1	\$ 1.358.536	\$ 1.358.536
BOMBILLO DE LED 30W	10	\$ 43.311	\$ 433.110
ARENA X PALADA	24	\$ 1.304	\$ 31.296
CEMENTO SAN MARCOS X 50 KILOS	6	\$ 50.334	\$ 302.004
VALOR TOTAL CON PROVEER INSTITUCIONAL SAS			\$ 4.028.743



- Orden de Compra con el proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA

ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
MANGUERA PARA RIEGO X 100 MT	4	\$ 275.247	\$ 1.100.988
TOALLA DE MICROFIBRA	50	\$ 17.493	\$ 874.650
TAB 10.3"SAMSUNG S6LITE 128 AZ	1	\$ 2.624.545	\$ 2.624.545
DIADEMA JBL	1	\$ 660.450	\$ 660.450
PLAFÓN PLÁSTICO	14	\$ 7.545	\$ 105.630
BOMBILLO AHORRA LUZ LED BLANCA	10	\$ 7.628	\$ 76.280
THINER DILUYENTE GALON X 3750CC	1	\$ 64.141	\$ 64.141
PINTURA VINILTEX CUÑETE BLANCO HUESO	2	\$ 640.101	\$ 1.280.202
VALOR TOTAL CON PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA			\$ 6.786.886


- Orden de Compra con el proveedor CENCOSUD COLOMBIA SA

ARTÍCULO ENCONTRADO EN TIENDA VIRTUAL	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
Esponja microfibra	70	\$ 14.690	\$ 1.028.300
ALAMBRE 12 AWG COLOR ROJO	1	\$ 440.000	\$ 440.000
ALAMBRE 12 AWG COLOR NEGRO	1	\$ 450.000	\$ 450.000
BREAKERS LUMINEX	8	\$ 18.390	\$ 147.120
CAJA SCH-40 GRIS DE 2x4	6	\$ 3.500	\$ 21.000
AMARRE PLASTI 20 CMS PAQUETE * 100 UNIDADES	1	\$ 19.600	\$ 19.600
TUBO ALUMINIO RANURADO 3/4PG 1.5M DORADO	3	\$ 12.990	\$ 38.970
TUBO CONDUIT 1/2 * 3 M	5	\$ 10.800	\$ 54.000
VINILO T1 2.5GL VINILICO BLANCO	1	\$ 142.990	\$ 142.990
VALOR TOTAL CON CENCOSUD COLOMBIA SA			\$ 2.341.980

5.3. Presupuesto Oficial del Proceso

Finalmente, después de revisar los precios de cada uno de los artículos con sus especificaciones técnicas requeridas, y encontrando los proveedores que satisfacen la necesidad, se procedió a realizar la suma producto de cada uno de los precios por su respectiva cantidad, obteniendo así que:

El presupuesto calculado por la Entidad es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$49.612.182) IVA INCLUIDO DEL 19%, para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ENTREGAR EN RECONOCIMIENTO A LAS GANADORAS DEL GALARDÓN HONORÍFICO "ANTIOQUEÑA DE ORO" - 2023".

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

CONCLUSIÓN:

Después de haber analizado las condiciones técnicas, económicas, sociales y financieras del sector al que pertenecen los diferentes bienes que se pretenden adquirir, se concluye que: El sector estudiado de los diferentes artículos a adquirir presenta una amplia variedad de productos que pueden satisfacer la necesidad. El sector ha aportado al crecimiento del PIB del país, sin embargo, se ha visto afectado por la inflación y el aumento del dólar, como muestra el IPC y la TRM respectivamente.

Los artículos a adquirir, al ser equipos tecnológicos, se ven afectados por el precio del dólar; y con la TRM en aumento, es probable que los precios sigan subiendo debido a los sobrecostos de importación.

El salario mínimo para el caso de esta compra, no afecta directamente el presupuesto.

Con respecto a las situaciones sociales, por el momento estas no representan un impedimento a la ejecución del contrato. Los artículos a adquirir no tienen significativas restricciones ambientales, más que la disposición que se les dé al final de su vida útil.

En el mercado existe una gran variedad de proponentes que ofertan los productos requeridos con las especificaciones técnicas, y además, todos estos productos se pueden encontrar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Al ser una compra que se puede adquirir por medio de la TVEC, el cálculo del presupuesto se puede realizar con base en los precios ofertados en el catálogo.

Finalmente, se puede decir entonces, que el sector tiene la capacidad para cubrir la necesidad demanda por la entidad.

Comité Asesor y Evaluador,

Nora Echeverri M.
NORA EUGENIA ECHEVERRI MOLINA
Rol Técnico

Erika Carvajal D.
ERIKA CARVAJAL DUQUE
Rol Logístico

Natalia García V.
NATALIA GARCÍA VIANA
Rol Jurídico

